

RESOLUCIÓN No. 1363
(07 de junio de 2023)

“Por medio de la cual se adjudica proceso INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, UNIDAD DE FALLA CARDIACA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PULMONAR, ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS NO INVASIVOS POR PARTE DE LA ESPECIALIDAD, SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA, TOMA DE BIOPSIAS DE TIROIDES GUIADA POR ECOGRAFÍA REALIZADAS POR ENDOCRINOLOGÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, UNIDAD DE FALLA CARDIACA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PULMONAR, ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS NO INVASIVOS POR PARTE DE LA ESPECIALIDAD, SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA, TOMA DE BIOPSIAS DE TIROIDES GUIADA POR ECOGRAFÍA REALIZADAS POR ENDOCRINOLOGÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”, de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución 3427 del 31 de diciembre de 2019 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

Que el presupuesto oficial para la contratación es indeterminado, pero determinable, según las actividades realizadas de acuerdo a las tarifas pactadas.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso **007-I.P.A.P.2023** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha veintinueve (29) de mayo dos mil veintitrés (2023), a las 09:01 a.m., se deja constancia que se presentó la siguiente oferta, así:

Fecha y hora de recepción:	29 de mayo de 2023, 8:03 AM
Oferente:	UNIMEDIC IPS S.A.S.
Identificación	901047630-1
Representante Legal	CARLOS EDUARDO MUÑOZ RAMIREZ
Cédula	1.085.313.181 Expedida en Pasto (N)
No. de folios de propuesta:	900 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	N/A
Valor:	N/A
Medio de presentación	FISICO
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101269707 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Observaciones:	Presenta sobre No. 2 correspondiente a propuesta económica debidamente sellado.

Que el día 30 de mayo de 2023, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación preliminar jurídico, experiencia, técnico, financiero y de requisitos ponderables menos la oferta económica, de los cuales se concluye que:

Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA	REQUISITO PONDERABLES
UNIMEDIC IPS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) PUNTOS

Que el día seis (06) de junio de 2023, se publica en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, informe del cual se concluye que el proponente se encuentra habilitado para participar en la Audiencia pública de evaluación oferta económica y Adjudicación:

Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA	REQUISITO PONDERABLES
UNIMEDIC IPS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) PUNTOS

Que el día siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023) se realiza Audiencia pública de evaluación oferta económica y Adjudicación, de las cuales se concluye que:

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS		
Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica
1.	UNIMEDIC IPS S.A.S.	<p>Tarifa fija: \$39.000.000, corresponde a la realización de: 130 Consultas de Cardiología, 130 Consultas de Falla Cardíaca y 100 interconsultas en total tanto de las dos especialidades (Cardiología como de Falla Cardíaca), sin embargo en caso de presentarse actividades adicionales, estas deberán ser verificadas y aprobadas previamente por el supervisor del contrato; priorizando realizar aquellas consultas y/o interconsultas de falla cardíaca.</p> <p>valores adicionales a las 360 actividades fijas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PROCEDIMIENTO: Consulta externa de cardiología. (Adicional): \$37.408. * PROCEDIMIENTO: Consulta de falla cardíaca. (Adicional): \$50.000. * PROCEDIMIENTO: Interconsulta de cardiología. (Adicional): \$60.000 * PROCEDIMIENTO: Interconsulta de falla cardíaca y manejo de paciente de falla cardíaca – unidad de hospital día. (Adicional): \$60.000 <p>Estos valores son de referencia, se pagara al contratista el 70% del valor pactado con la EPS</p> <p>Demás actividades requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PROCEDIMIENTO: Lectura de resonancia magnética del corazón: \$1.300.000. * PROCEDIMIENTO: Consulta de electrofisiología por telemedicina: \$205.000. * PROCEDIMIENTO: Consulta de endocrinología: \$100.000. * PROCEDIMIENTO: Interconsulta de endocrinología: \$100.000. * PROCEDIMIENTO: Realización de biopsia de tiroides dirigido bajo ecografía: \$600.000. <p>En el porcentaje de participación a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. por cada actividad realizada se encuentra incluido el arrendamiento del espacio físico para la prestación del servicio.</p>

		Los valores a pagar al contratista corresponden al porcentaje convenido del valor autorizado por la EPS, que no podrá ser superior al 70% del valor reconocido por la EPS, lo anterior aplica para todas las actividades (consultas y procedimientos) contratadas. Se aprueba variación de tarifas, se realizara de acuerdo al incremento del IPC de cada año.
--	--	---

Que como resultado de los informes de evaluaciones se determina que el proponente UNIMEDIC IPS S.A.S., cumple con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, experiencia y económicos exigidos dentro del proceso 007-I.P.A.P.2023 y acredita cuatrocientos noventa y nueve (499) puntos dentro del proceso de selección.

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día siete (07) de junio de 2023, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la invitación pública a proponer, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y requisitos de ponderación, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 007-I.P.A.P.2023 al oferente UNIMEDIC IPS S.A.S., por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, experiencia y financieros propuestos en la invitación pública a proponer y haber acreditado cuatrocientos noventa y nueve (499) puntos dentro del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 007-I.P.A.P.2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, UNIDAD DE FALLA CARDIACA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PULMONAR, ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS NO INVASIVOS POR PARTE DE LA ESPECIALIDAD, SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA, TOMA DE BIOPSIAS DE TIROIDES GUIADA POR ECOGRAFÍA REALIZADAS POR ENDOCRINOLOGÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., representada legalmente por CARLOS EDUARDO MUÑOZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.313.181.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día siete (07) de junio de 2023

(ORIGINAL FIRMADO)
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero Eraso - Jefe Oficina Jurídica Asesora.
Proyecto Componente Jurídico: Daniel Zambrano – Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.